

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 8686/20 - 70/21

VISTO:

El expediente de referencia, por el que se tramita homologar un "Convenio Marco de Cooperación" celebrado entre la Unión Nacional de Clubes de Barrio y la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de fomento, social, cultural, física, la recreación y el deporte son acciones que, en cualquiera de sus aspectos, tienden a mejorar y mantener la calidad de vida de las personas.

Que sin lugar a dudas estas instituciones son el primer acercamiento a la problemática social del barrio, actuando como contención de los sectores más vulnerables de la comunidad.

Que el presente convenio tiene por objeto establecer vínculos de colaboración, articulación, asistencia y cooperación a fin de optimizar recursos disponibles, dado que dentro del ámbito de sus competencias existen actividades de interés común, particularmente, la gestión de programas, proyectos, actividades y acciones tendientes a garantizar el derecho a asociarse y el libre funcionamiento de las asociaciones civiles, así como la mejora de la calidad de vida de las personas a través de la implementación de estrategias en materia social, cultural, física, de fomento, recreativa y deportiva, con una perspectiva inclusiva y de abordaje integral de las mismas.

Que ha fojas 7 ha tomado debida intervención la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento, emitiendo dictamen N° 12863.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación del Convenio suscrito, de acuerdo a lo determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 41°.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Homologase el "Convenio Marco de Cooperación" celebrado entre la Unión Nacional de Clubes de Barrio y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 15 a 17 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ORDENANZA N° 23/21

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar